



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gba.ar  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 4BGB - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0251 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de enero de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 007/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/01/2021;

Que la misma modifica la Ordenanza Municipal N° 094/20 Capítulo VII Tasa por Inspección de Antenas de Comunicación y sus estructuras portantes;

Que la misma incorpora en el Capítulo XIV Patentes de Rodados en el Artículo 53° de la Ordenanza General Impositiva 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 007/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/01/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Interino C.P.N Luis R. Aceituno.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 202  
I.C  
Luis Raúl Aceituno  
Secretario General Interino  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0252 /2021

Intinerable Concejo Deliberante

Mrs. Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La Ordenanza Municipal N° 094/2020, promulgada por Decreto N° 1898 que establece la Ordenanza Fiscal 2020.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de modificar el beneficio por pago anticipado de la Tasa por Inspección de antenas de comunicación y sus estructuras portantes.

La incorporación de la Tasa de Rodado, con los valores del periodo 2021

#### POR ELLO:

-----EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA -----  
----EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE----

#### -----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: MODIFIQUESE**, la Ordenanza Municipal N° 094/2020 CAPITULO VII- Tasa por Inspección de Antenas de Comunicación y sus estructuras portantes. ARTICULO 91. que quedara redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 91:** El pago de la tasa por inspección se hará efectivo en el tiempo y forma que establezca la Ordenanza Impositiva anual. Se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar un descuento de hasta el 20% a aquellos contribuyentes que realicen el pago en forma anual, en los meses de enero, hasta el 20 febrero de 2020 conforme lo establece el artículo N° 34 de la Ordenanza Impositiva N°095” -----

#### **ARTICULO 2º INCORPORASE, en el CAPITULO XIV “PATENTES DE RODADOS”**

En el **ARTCULO 53º** de la Ordenanza General Impositiva 2021. Motos. Motocicletas. etc.. según lo establece la Ord. Fiscal en el Art.129/2021. En la siguientes categorías

Año 2021	1ra CATEGORÍA	\$ 1.036.13
	2da CATEGORÍA	\$ 1.778.63
	3ra CATEGORÍA	\$ 2.814.75
	4ta CATEGORÍA	\$ 4.455.00
	5ta CATEGORÍA	\$ 5.157.00
	6ta CATEGORÍA	\$ 6.564.38

**ARTICULO 3º COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Registrese y cumplido. archívese.

#### ORDENANZA N° 007

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 27 DIAS  
DEL MES DE ENERO DE 2021

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante